

PREGUNTAS FRECUENTES

Programa de Vales Incentivos

Ayudando a los propietarios de flotillas pequeñas de California a reducir la contaminación

El Programa de Vales Incentivos (Voucher Incentive Program – VIP) de vehículos que circulan en las carreteras proporciona un planteamiento simple y eficiente para reemplazar los vehículos de carga pesada viejos que causan una alta contaminación con vehículos más nuevos de emisiones más reducidas más pronto de lo que hubiera ocurrido a través del cumplimiento gradual normal o del reglamento. Los fondos para los proyectos del VIP se usan para reducir parte del costo del vehículo de reemplazo.

¿Cuántos fondos del VIP puede recibir el propietario de un vehículo?

La gráfica a continuación proporciona cantidades de financiamiento para los proyectos que llenen los requisitos para el VIP:

En operación para el 12/31 del año civil	Modelo del año del motor del vehículo viejo	Cantidad del financiamiento
2009	1990 y más viejo	\$35,000
	1991 - 1993	\$30,000
2010	1990 y más viejo	\$25,000
	1991 - 1993	\$20,000

¿Quién puede sacar provecho del VIP?

Los solicitantes que llenen los requisitos tienen que satisfacer todos los criterios siguientes:

- El tamaño de la flotilla es de tres o menos vehículos de diesel de carga pesada
- El camión tiene que tener un motor de diesel del modelo del año 1993 o más viejo
- El camión tiene que haberse registrado en California durante cada uno de los dos años anteriores (es posible que el registro parcial durante tres meses al año siga llenando los requisitos)
- El camión tiene que estar registrado actualmente con una clasificación de peso vehicular bruto/bruto combinado mayor de 60,000 libras
- El camión tiene que haberse operado más de 30,000 millas al año o consumido 4,700 galones de combustible de diesel al año durante cada uno de los dos años anteriores
- Por lo menos el 75 por ciento de las millas recorridas o de combustible consumido durante los dos años anteriores tiene que haber ocurrido en California
- Nota: Los camiones pueden basarse y operar en cualquier parte de California.

¿Qué vehículos de reemplazo llenan los requisitos para el VIP?

Un vehículo nuevo o usado de un modelo del año 2007 o más nuevo con un motor certificado de California (1.20 g/bhp-hr NOx y 0.01 g/bhp-hr PM o más limpio) comprado a través de un concesionario participante.

¿En dónde puede solicitar financiamiento para el VIP?

A través de un concesionario participante:

Para localizar a un concesionario participante, ingrese en:
www.arb.ca.gov/msprog/moyer/voucher/voucher.htm

¿Cuánto financiamiento para el VIP hay a la disposición?

Hay más de \$14 millones a la disposición a nivel estatal.

¿Cuál es el proceso para solicitar fondos?

- El comprador llena y presenta una solicitud completa y la documentación requerida a un concesionario participante.
- El concesionario envía la solicitud a un distrito para el control de la calidad del aire participante.
- El distrito para el control de la calidad del aire evalúa y aprueba una solicitud de vale completada en un plazo de cinco días hábiles.
- Nota: El propietario es responsable del costo del vehículo menos la cantidad del vale.

¿Hay otros requisitos para los participantes?

Sí, el participante tiene que aceptar los siguientes términos:

- Registrar el vehículo de reemplazo en California en el Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles – DMV) con una clasificación declarada de peso vehicular bruto/bruto combinado mayor de 60,000 libras;
- Operar el vehículo por lo menos el 75% del tiempo en California durante tres años;
- Permitir que el Consejo de Recursos Atmosféricos verifique el registro e inspeccione el vehículo durante tres años;
- Devolver las encuestas de uso anual según lo pida el distrito para el control de la calidad del aire durante tres años.

¿Qué pasa con el vehículo viejo?

El vehículo viejo se destruye.

Para obtener más información

Para averiguar más sobre el Programa de Vales Incentivos o para encontrar información acerca de los concesionarios participantes, ingrese en: www.arb.ca.gov/msprog/moyer/voucher/voucher.htm.

Para obtener más información sobre el Programa de Vales Incentivos y otros programas de incentivos y préstamos para los vehículos que circulan en las carreteras y equipo que circula fuera de las carreteras, ingrese en: www.arb.ca.gov/truckstop o comuníquese al Consejo de Recursos Atmosféricos al: 866-6-DIESEL (866-634-3735).

Para obtener este documento en un formato o idioma alterno, por favor comuníquese a la línea de información del ARB al: (800) 242-4450 o a: helpline@arb.ca.gov. TTY/TDD/Usuarios que hablan pueden marcar el 711 para el Servicio de Retransmisión de Mensajes de California.